

RESOLUCION N° 0559
NEUQUÉN, 30 AGO 2021

VISTO:

Los Expedientes IMPS N° 001-RR-1993 y OE N° 4323-R-2021; y

CONSIDERANDO:

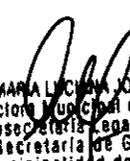
Que obra en el expediente N° 001-RR-1993 del Instituto Municipal de Previsión Social, la Resolución N° 058/93, mediante la cual el mencionado Instituto reconoció los servicios prestados por la agente **Myriam Alejandra ROSS ROSS** para el Instituto Municipal de Previsión Social, por el total de 1 año, 7 meses y 21 días;

Que en el expediente OE N° 4323-R-2021, luce el Pase N° 230/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente Myriam Alejandra ROSS ROSS, D.N.I. N° 92.435.365, L.P. 6353, Clase 1968, Categoría de Revista 24, Planta Permanente, quien se desempeña en la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Proyectos, Infraestructura y Logística, de la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas R-35 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y que deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que a través de la Nota N° 702/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1833, cuya copia certificada se agregó a fojas R-37 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas R-40 obra la renuncia presentada por la agente ROSS ROSS a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de septiembre de 2021, luego de finalizar la licencia ordinaria que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas R-39;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0559-21

Que mediante Nota N° 94/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Myriam Alejandra ROSS ROSS, D.N.I N° 92.435.365, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que con fecha 30 de agosto de 2021, la agente ROSS ROSS presentó la renuncia al cargo de Directora de Administración dependiente de la Dirección General de Proyectos, Infraestructura y Logística de la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para el que fuera designada mediante Decreto N° 0075/21 y su rectificatorio N° 0166/21;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que obra intervención del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

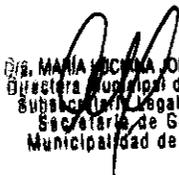
**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO**

Y

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Myriam ----- Alejandra ROSS ROSS**, D.N.I N° 92.435.365, L.P. 6353, Clase 1968, Categoría 24, al cargo de Directora de Administración, Planta Política dependiente de la Dirección General de Proyectos, Infraestructura y Logística de la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de septiembre de 2021.


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0559-21

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Myriam Alejandra ROSS ROSS**, D.N.I N° 92.435.365, L.P. 6353, Clase 1968, Categoría de Revista 24, quien se desempeña en la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Proyectos, Infraestructura y Logística de la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Myriam Alejandra ROSS ROSS por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén